

TOMO CLII  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
26 de Agosto de 2019  
Alcance Dos  
Núm. 34



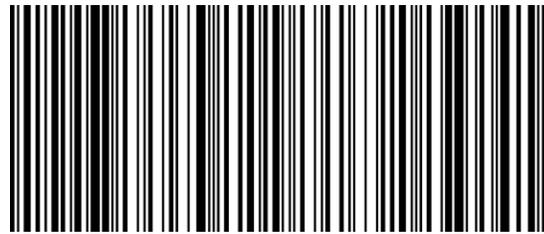
LIC. OMAR FAYAD MENESES  
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02  
poficial@hidalgo.gob.mx  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

## SUMARIO

### Contenido

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. - Acuerdo, por el que se destina a favor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el predio identificado como Fracción IV, del Lote 3 A, perteneciente al inmueble denominado Ex Hacienda de la Concepción, ubicado en la comunidad de Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral ocho del presente Acuerdo. 3

Publicación electrónica



**PROFESOR MARTINIANO VEGA OROZCO, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 2, 3, 10, 13 FRACCIÓN XVIII Y 37 QUATERFRACCIONES VII Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 8, 31 Y 42 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y 11 FRACCIONES VII Y VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR; Y**

### CONSIDERANDO

1. Que los inmuebles de dominio público del Estado, se destinarán prioritariamente al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
2. Que el Poder Ejecutivo en forma directa o a través de la Oficialía Mayor, podrá destinar a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado, los inmuebles disponibles para satisfacer sus necesidades relativas al eficaz desempeño de sus atribuciones.
3. Que la Oficialía Mayor está facultada para poseer, administrar, conservar y ejercer actos de dominio sobre los bienes que conforman el patrimonio del Estado de Hidalgo.
4. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es propietario del inmueble denominado Ex Hacienda de la Concepción, ubicado en la comunidad de Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; como lo acredita mediante escritura pública No. 59360 de fecha 08 de julio de 1987, suscrita ante la fe del Lic. Luis Eduardo Zuno Chavarría, titular de la Notaria No. 188 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, bajo el No. 623, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 15 de octubre de 1987.
5. Que dentro del inmueble antes señalado se encuentra el predio identificado como Fracción IV, del Lote 3 A, con superficie de 2,000.00 m<sup>2</sup>, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte.-** En una línea que mide 68.15 metros, linda con fracción III del Lote 3A;

**Al Sur.-** En una línea que mide 68.15 metros, linda con CITNOVA;

**Al Este.-** En una línea que mide 30.00 metros, linda con fracción III del Lote 3A; y

**Al Oeste.-** En una línea que mide 30.00 metros, linda con calle.

6. Que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es un Organismo Público Autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y que es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, con plenitud de jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales de la materia, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y las leyes locales en materia electoral.
7. Que es competente en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo y las leyes aplicables, para: conocer y resolver, en forma definitiva las impugnaciones sobre las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; juicios de inconformidad; dirimir controversias de los procesos de participación ciudadana previstos en la ley aplicable.



8. Que mediante oficio No. TEEH-P-790/2019 de fecha 25 de junio de 2019, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mtra. María Luisa Oviedo Quezada, solicitó se destinara a favor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el inmueble descrito en el punto quinto del presente Acuerdo, para la construcción y funcionamiento de sus instalaciones.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se destina a favor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el predio identificado como Fracción IV, del Lote 3 A, perteneciente al inmueble denominado Ex Hacienda de la Concepción, ubicado en la comunidad de Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral ocho del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, para disponer del inmueble motivo del presente Acuerdo, para los fines señalados.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

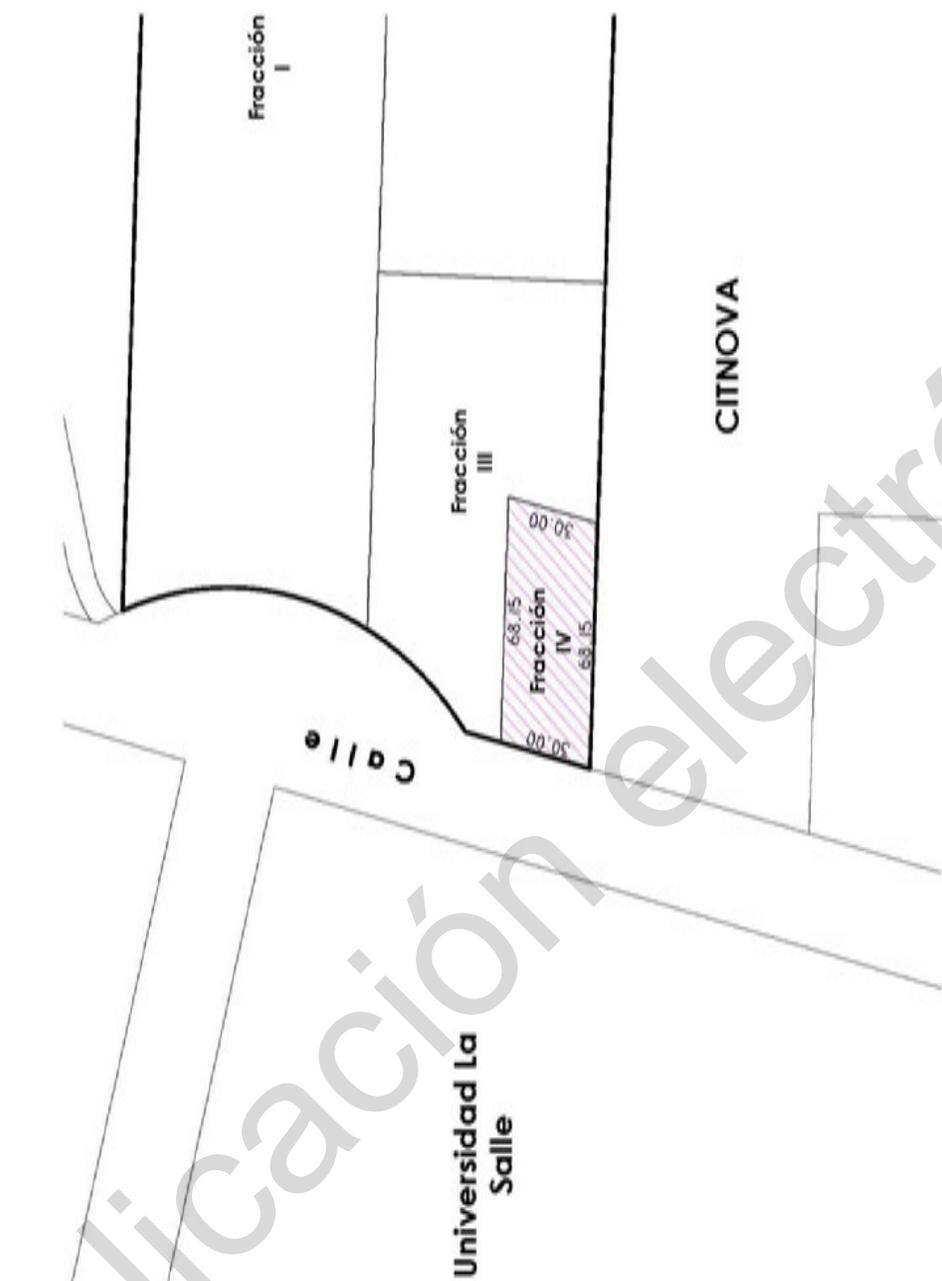
**SEGUNDO.-** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 04 cuatro días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

**PROFESOR MARTINIANO VEGA OROZCO**

**OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO  
RÚBRICA**





San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.  
"Ex-Hacienda de la Concepción"

Fracción IV del lote 3A.

**Medidas y colindancias**

- Norte**  
En 68.15 m linda con fracción III del lote 3A.
  - Sur**  
En 48.15 m linda con el CITNOVA.
  - Este**  
En 30.00 m linda con fracción III del lote 3A.
  - Oeste**  
En 30.00 m linda con calle.
- Sup. aprox.= 2,000.00 m<sup>2</sup>

Escala: 1:100  
Expediente no. 2  
Subdirección de Estudios Técnicos y Topográficos.  
VMM002/ACT001/EA  
Fecha: 28/07/2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

